



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1602 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Gómez Fuentes.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral. Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	<b>CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES.-</b>
R.U.T. N°	:	<b>13.207.771-1.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	:	SI
CARGO	:	<b>Técnico en Atención de Párvulos.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS", u otro Establecimiento de educación Pre-básica de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades del servicio.-
JORNADA DE TRABAJO	:	<b>45 horas</b> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	<b>Desde el 21 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014.-</b>
REMUNERACION	:	\$ 312.670.- (trescientos doce mil seiscientos setenta pesos), Mensuales Imponibles.-

- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060 Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros, (Remuneración Regulada por Código Del Trabajo).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/MMA/ljc.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-